

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****128****MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 39/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOAO CABRAL MATOS CARVALHO frente a ANTIESTATICO EUROPA SL, EXCLUSIVE EVENTS SPAGNE SL y THE AGENCY EXCLUSIVE MODELS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

PARTE DISPOSITIVA DECRETO ALZAMIENTO EMBARGO

SE ALZAN LOS EMBARGOS acordado en la presente ejecución de los saldos en las entidades obtenidas vía telemática a través del Punto Neutro Judicial, así como las DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS que la AEAT tuviera pendientes de devolver a la parte ejecutada.

A tal efecto, álcense telemáticamente los embargos trabados

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LIQUIDACIÓN DE INTERESES

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a nueve de abril de dos mil veintiuno.

Hágase entrega al ejecutante de la cantidad de 1.015,30 euros en concepto de principal, el cual queda saldado. Para ello, deberá comunicar (a la mayor brevedad posible) un número de cuenta donde transferírsela. Transferencia que se realizará una vez se publique en el boletín, y sea firme, el auto despachando ejecución.

Practíquese por el Letrado/a de la Admón. de Justicia la liquidación de los intereses legales devengados en las presentes actuaciones.

Practicada la misma, por importe de 18,62 euros dese traslado a las partes, haciéndoles saber que en el plazo de DIEZ DÍAS pueden impugnarla por escrito ante este Juzgado. Pasado dicho plazo, se entenderá aprobada sin ulterior recurso.

Así mismo, practíquese por el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia tasación de costas, a cuyo efecto requiérase a la parte demandante para que el plazo de CINCO DÍAS inste lo que a su derecho convenga, presentando en su caso todos los justificantes que estime oportunos de gastos de esta fase de ejecución. Adviértasele que, conforme el artículo 244.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), una vez acordado el traslado a que se refiere el apartado 1 de dicho artículo, no se admitirá la inclusión o adición a la misma de partida alguna, sin perjuicio de su derecho para reclamarla, si le conviene, de quien y como corresponda.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES LEGALES:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de la Jurisdicción social , y 576 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, aplicable supletoriamente en este orden jurisdiccional, se practica la siguiente liquidación de intereses legales devengados en la presente ejecución:

EJECUTANTE D/D^a D./Dña. JOAO CABRAL MATOS CARVALHO.

IMPORTE DE LA CONDENA: 1.015,30 EUROS.

PERIODO DEL 27/11/20 AL 31/12/20 AL 5% 4,85 EUROS.

PERIODO DEL 1/1/21 AL 9/4/21 AL 5% 13,77 EUROS.

IMPORTAN LOS INTERESES LEGALES: 18,62 EUROS.

En Madrid, a nueve de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **THE AGENCY EXCLUSIVE MODELS SL** y **EXCLUSIVE EVENTS SPAGNE SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.725/21)

